

XIII.—A las treze preguntas dixo que dize lo que dicho a en la quarta pregunta e que lo demas no sabe.

XVI.—A las diez e seys preguntas dixo que en el tiempo que governo el dicho D. Fernando Cortes e los dichos thesorero e contador e fater e veedor vido este testigo que como dicho a el dicho D. Fernando Cortes fizo en las casas de su morada quatro torres con sus troneras e saeteras e Rodrigo Rangel otra torre e Gonzalo de Sandoval otra torre e Francisco de Santa Cruz otra torre e Antonio de Caravajal otra torre e Pero Dalvarado fizo otra torre en las casas de su morada enfrente de la fortaleza de su magestad que no ay mas de la calle en medio e fazia un tiro de piedra e que no sabe sy las dichas torres se an hecho con liscencia de su magestad o no.

XVII.—A las diez e syete preguntas dixo que a ninguno de los que governaron esta Nueva España no vido este testigo que fiziesen lo contenido en la dicha pregunta syno fue al Lic. Suazo que fizo fazer una alcantarilla e venir el agua a esta dicha cibdad por donde ^{Gover.} de agora viene e en el tiempo que governo el ^{nadores.} dicho thesorero vido este testigo que reparo e fizo reparar el dicho caño de agua e questo es lo que sabe desta pregunta.

XIX.—A las diez e nueve preguntas dixo que en lo que tocá del mandar pregonar la provisyon e prematica de los que dizen mal de Dios Nuestro Señor e de su vendita Madre e castigar los que en ella yncurrian ^{Gover.} que no vido fazer lo suso dicho ni mandallo ^{nadores.} fazer a ninguno que governase esta Nueva España e que en lo demas contenido en la dicha pre-

gunta que vido este testigo que un Vasco Porcallo se andava por donde queria e por esta cibdad aviendo muerto dos hombres en el tiempo que governo el dicho D. Fernando Cortes e questo es lo que sabe desta pregunta.

XXI.—A las veynte e una preguntas dixo que sabe e vido que en casa del dicho D. Fernando Cortes e en esta dicha cibdad publicamente se jugava a dados e naypes pero questo testigo no sabe sy se castigava o no.

XXIII.—A las veynte e tres preguntas dixo que en el tiempo que governo el dicho D. Fernando Cortes ^{Cortes.} do este testigo fazer derramas en mucha cantidad de pesos de oro para dar a procuradores que yvan ^{Tº} a Castilla e que Francisco de Orduña le a ^{Orduña.} dicho a este testigo que montan las dichas derramas treynta e ocho mill castellanos e que tiene la copia dello e a quien se a dado e para que e que de todo esto no a visto cosa que se aya procurado para los vezinos desta Nueva España syno la governacion de Fernando Cortes e questo es lo que sabe desta pregunta.

XXXIV.—A las treynta e quatro preguntas dixo que no la sabe ni a visto ni oydo dezir quel dicho D. ^{Cortes.} Fernando Cortes aya hecho lo contenido en la dicha pregunta.

XXXV.—A las treynta e cinco preguntas dixo que en el tiempo que governo el dicho D. Fernando Cortes este testigo vido que castigava algunos yndios por sacrificadores.

XXXVI.—A las treynta e seys preguntas dixo que

no la sabe ni tal vido fazer al dicho D. Fernando Cortes.

XXXVII.—A las treynta e syete preguntas dixo que lo que desta pregunta sabe es quel dicho D. Fernando Cortes trabajo de buscar e busco los mejores citios que pudo fallar cerca de la mar para fazer en ellos las poblaciones que fizo escebto esta dicha cibdad que la fizo donde agora esta a pesar de todos quantos avia en la tierra pudiendola fazer en la tierra firme questoviera mejor e mas segura e syn menos trabajo los que en ella biben e que en lo del repartir los solares e tierras quel dicho D. Fernando Cortes tomo para sy mas de cinquenta solares como dicho a este testigo en lo mejor de toda la cibdad e junto con el dio a sus criados e parientes e dexo a muchos conquistadores syn solares que los merescian e avian bien servido e que a esta cibdad el dicho D. Fernando Cortes señalo ciertos pueblos de la laguna para propios e que despues se los torno a tomar para sy e los dio a otras personas segund fue publico e notorio e que lo demas contenido en la dicha pregunta que no lo sabe.

XXXVIII.—A las treynta e ocho preguntas dixo que dize lo que dicho a en la segunda pregunta en que se afirma.

AQUI ENTRAN

los capitulos de la ynstruycion secreta que truxo Luys Ponce de Leon.

XXXIX.—Al primer capitulo dixo que lo que deste capitulo sabe es queste testigo vido quel dicho D. Fernando Cortes oya misa devotamente e confesava e co-

mulgava las quales cosas son ynsynias de buen xpiano e de temer a Dios e que por otro cabo sabe e vido este testigo quel dicho D. Fernando Cortes tenia en su casa muchas fijas de señores e prencipales desta tierra que todas o las mas dellas heran parientas dentro del quarto grado a lo que se dezia publicamente e que publicamente oyo dezir este testigo a muchas personas quel dicho D. Fernando Cortes se echava con todas ellas o con las mas dellas e que en el tiempo quel dicho D. Fernando Cortes governo este testigo no le vido que mandase fazer Iglesias ni monesterios en esta dicha cibdad e que en esta dicha cibdad se dezia misa en un portal baxo de la casa donde el bibia lo qual a este testigo le parecia mal e que no heran estas cosas de temer a Dios e que quando el dicho D. Fernando Cortes se fue a las Higueras se comenzo a fazer San Francisco e oyo dezir este testigo quel dicho D. Fernando Cortes lo mandava fazer e que en lo de no tener respeto a la obidiencia e fidelidad que deve a su magestad el dicho D. Fernando Cortes que este testigo le parece que es asy por lo que dicho a en la segunda pregunta e que cree este testigo quel dicho D. Fernando Cortes pensava de fazer todo lo quel quisiese por la mucha confianza que en los yndios tenia por que los dichos yndios le heran muy obidientes e fazian todo lo quel les mandava e que por esto cree este testigo quel dicho D. Fernando Cortes confiava en los dichos yndios e que asy mismo cree este testigo quel dicho D. Fernando Cortes confiava en el artilleria que tenia por que estando un dia este testigo en casa del dicho D. Fernando Cortes vino una nueva

quel Prior de S. Juan estava en esta tierra e que venia por governador desta tierra e luego vido este testigo quel dicho D. Fernando Cortes baxo abaxo a la sala donde tenia sus armas e artilleria muy ascelerado e enojado e anduvo requiriendo las dichas armas e artilleria e se torno a subir a lo alto de la dicha casa e estando asy luego como subieron aparto a este testigo Gonzalo de Sandoval e le dixo que cavalgase e se fuese con el camino del puerto de Medellin a ver que hera aquello que dezian e questo testigo le dixo que no queria yr por que tenia su cavallo malo e que dello se enojo mucho el dicho Gonzalo de Sandoval e que todavia el dicho Gonzalo de Sandoval e otros amigos suyos salieron al dicho camino e truxeron un pastorcillo que dizque avia dicho como el dicho prior de S. Juan venia e traydo este testigo le vido en las casas del dicho D. Fernando Cortes que unos dezian que lo asotasen e otros que lo ahorcasen e quel dicho D. Fernando Cortes dijo que no le fiziesen mal que hera un bobito e que despues desto estando el dicho D. Fernando Cortes en cierta platica le oyo dezir este testigo al dicho D. Fernando Cortes que aya yo ganado la tierra y que venga un hy de ruyn con sus manos lavadas a gozar della no mientras yo bibiere e que en lo demas contenido en la dicha pregunta que dize lo que dicho a en la tercera pregunta del ynterrogatorio general.

XL.—Al segundo capitulo dixo que cree lo contenido en el dicho capitulo por que estando un dia el dicho D. Fernando Cortes en su casa sentado a la mesa hablando sobre ciertas cosas que este testigo no se

acuerda oyo dezir este testigo al dicho D. Fernando Cortes que le pesava por que su magestad no syntiera los serviscios quel avia hecho en la tierra dando a entender que su magestad no hera persona que lo entendia e questo paso despues de lo que a dicho en la pregunta antes desta en lo qual a este testigo le parecia que estava el dicho Cortes determinado de se alzar con esta tierra pues que tal avia dicho contra su magestad e questo es lo que sabe e le parece desta pregunta.

XLI.—Al terzero capitulo dixo que lo que deste capitulo sabe es que este testigo a visto quel dicho D. Fernando Cortes a llevado otro quinto despues del quinto que su magestad llevaba del oro e joyas e esclavos e ropa que en esta tierra se hubo lo qual es cerimonia real e el dicho D. Fernando Cortes no lo podia fazer syn liscencia de su magestad e questo es lo que sabe deste capitulo.

XLII.—Al quarto capitulo dixo que dize lo que dicho a en las preguntas antes desta en que se afirma.

XLIII.—Al quinto capitulo dixo que oyo dezir lo contenido en el dicho capitulo a muchas personas publicamente en esta dicha cibdad e en Cuyoacan los nonbres de las quales este testigo no se acuerda.

XLIV.—Al sexto capitulo dixo que dize lo que dicho a en el terzero capitulo e que sobre lo en el dicho capitulo contenido este testigo a visto quexarse muchos conquistadores sobre lo qual traen pleito en esta abdiencia real.

XLVI.—Al otavo capitulo dixo que ha oydo dezir publicamente a muchas personas quel dicho D. Fer-

nando Cortes detenía los navios en el puerto para fazer e despachar en ellos lo que a el convenia mas que por otra cosa e que Juan Rodriguez de Villafuerte dixo a este testigo quel dicho D. Fernando Cortes tenia una señal en la firma que fazia e quel la sabia e que aquella hera para los quel dicho D. Fernando Cortes dava liscencia para yr a Castilla e queria que no fuesen dando a entender a las justiscias que tenia en el puerto que no se cunpliese su firma llevando aquella señal por que no lecon vena que fuesen a Castilla.

XLVII.—Al noveno capiitulo dixo que de este capitulo sabe es queste testigo vido que despues de ganada esta tierra despues que se perdio esta dicha cibdad el dicho D. Fernando Cortes estando en Cuyoacan tuvo toda la tierra en sy que no la repartio a los que la ayudaron a conquistar e en este tienpo este testigo oyo dezir publicamente que los señores e principales de toda esta tierra dieron al dicho D. Fernando Cortes mucho oro e joyas asy de tributos como de presentes e que de las granjerias e minas que ha tenido el dicho Cortes a avido mucho oro e plata e joyas e que por esto cree que tiene mucho thesoro asy por esto como por que la provincia de Mechuacan estuvo conquistada e despues la tuvo el dicho D. Fernando Cortes mucho tienpo syn la repartir ques tierra muy rica de adonde pudo aver mucho oro e plata e quel dicho D. Fernando Cortes tiene muchas provincias e lo mas e mejor desta tierra para sy e que en lo de los navios que tiene en la dicha mar del Sur que asy a oydo dezir lo contenido en el dicho capitulo que los tiene e tenia para lo en el dicho capitulo contenido e que lo

oyo dezir publicamente a muchas porsonas los nonbres de los quales no se acuerda e que lo demas contenido en el dicho capitulo que no lo sabe.

XLVIII.—A los diez capitulos dixo que oyo dezir publicamente quel dicho D. Fernando Cortes señaló para su magestad a esta cibdad e a la cibdad de Tezucuo e a la provincia de Taxcaltecle e a la cibdad de Mechuacan e la de Taltetelco e la de Cenpual e que agora no vee que tenga su magestad syno al dicho Taxcaltecle e que oyo dezir publicamente quel dicho D. Fernando Cortes dio a Taltetelco a Diego Docampo e a Cenpual a Alonso de Sayavedra su pariente e que lo demas se tomo para sy.

L.—A los doze capitulos dixo que cree quel dicho D. Fernando Cortes tiene en encomienda e deosyto las animas contenidas en el dicho capitulo en lo qual tiene tanto señorío que ningund grande en todo España despues de rey no tiene otro tanto como el dicho D. Fernando Cortes e que lo demas no sabe.

LI.—A los treze capitulos dixo que dize lo que dicho a en el noveno capitulo en que se afirma.

LII.—A los catorze capitulos dixo que no lo sabe por que al tienpo que paso lo contenido en el dicho capitulo este testigo estava en un paso de una calzada con otros compañeros suyos guardando el dicho paso que los yndios no ronpiesen la calzada del para que los españoles pudiesen pasar.

LIII.—A los quinze capitulos dixo que oyo dezir lo contenido en el dicho capitulo al dicho D. Fernando Cortes e al dicho Diego de Soto.

RESYDENCIA GENERAL CONTRA LOS
OFISIALES.

XV.—A las quinze preguntas dixo que en el tiempo que governo el dicho D. Fernando Cortes este testigo vido que ahorco a un Villafaña por que dezian que se queria alzar contra el e azoto a otros dos españoles en Tepeaca e en tiempo que governo el fator e veedor azoto e truxo a la verguenza a otros que no se acuerda e ^{Thesorero} que en el tiempo que governo el thesorero e ^{e contador.} contador seyendo su theniente o alcalde mayor el bachiller Juan Dortega degollaron a Juan Perez e a otros dos que no se acuerda sus nombres e ahorcaron a Escovar e a otros tres que no se acuerda sus nombres por que dezian que heran ellos para prender al dicho thesorero e contador e soltar al fator e veedor e que se remite a los procesos que cerca desto paso e questa es la verdad para el juramento que fizo e firmolo.

Ruy Gonzalez.

JURO EN 16 DE HEBRERO.

XI T^o.—El dicho Francisco Verdugo [1] alcalde e vezino desta dicha cibdad testigo rescebido para ynformamiento de lo suso dicho aviendo jurado en forma de

(1) Francisco Verdugo fué cuñado de Diego Velazquez, gobernador de Cuba, y siendo alcalde de la villa de la Trinidad, recibió órden de este para detener la armada que al mando de D. Hernando Cortés estaba pronta á darse á la vela; pero no llevó á efecto su encargo, disuadido por Diego de Ordaz y los otros comisionados nombrados por Cortés. Como partidario de Velazquez, vino con Pánfilo de Narvaez en el ejército que aquel mandó contra su teniente revelado, y derrotado con los suyos en Cempoala, quedó preso con su jefe en la

derecho e seyendo preguntado por virtud del dicho yn-terrogatorio e ynstruyscion dixo lo siguiente.

I.—A la primera pregunta dixo que conosce a los en la dicha pregunta contenidos al dicho D. Fernando Cortes de treze años a esta parte e a los dichos thesorero e contador e fator e veedor e Lic. Suazo de quatro años a esta parte e a las otras justiscias que au sydo en esta dicha Nueva España des del dicho tiempo a esta parte.

Preguntado por las preguntas generales dixo ques de hedad de treynta e ocho años e que las otras preguntas no le enpesce ninguna dellas.

Villa-rica, hasta que despues de los sucesos de México y de la noche triste, ya puesto en libertad, se incorporó á las tropas de Cortés en Tlaxcala: desde entonces siguió la suerte del ejército invasor y se portó como valiente soldado, sobre todo en el asalto del Peñon combatido por los españoles, cuando iban en socorro de los habitantes de Chalco. Segun el testimonio de Herrera, los conjurados de Tezcoco, á cuyo frente se encontraba Villafaña [1521], pensaban dar el mando de los invasores á Verdugo despues de que Cortés hubiera sido asesinado, decidiéndoles á conferirle tan honorífico puesto, el que su candidato era pariente de Velazquez y nunca habia olvidado el amor que le tenia: es necesario si advertir, siempre segun el sentir del historiador citado, que Verdugo no tomó parte en la conjuracion y el nombramiento se hacia sin su conocimiento. Hecha la conquista se avecindó en México y fué nombrado regidor en 1526 y 1528, así como en 1529 alcalde ordinario; en este año sirvió de testigo en las residencias contra Cortés y contra Pedro de Alvarado. Cuando Nuño de Guzman emprendió la conquista de Jalisco y la de algunos otros de los Estados del Norte, Verdugo fué en la espedicion al mando de Peralmildes Cherino [1531], é hizo aquella campaña hasta que por encargo especial de su jefe vino a México á reclutar gente para ir á poblar en Tonalá y en Jalisco; cosa que no pudo hacer inmediatamente, por habérselo impedido la segunda audiencia, y solo despues de algun tiempo pudo reunir algunos hombres con los cuales fué á poblar en Tonalá. Estas son las últimas noticias que alcanzo del testigo, quien tal vez murió pacíficamente en este último lugar.